



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2429-2013-MDE

LA ESPERANZA, 26 de noviembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 016651-2013-1, presentado por la Señora **ZOILA TUANAMA SAJAMI**, presidenta del **CLUB DE MADRES "CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA"**, ubicado en su local de la Mz. G, lote 12, AA.HH. Nuevo Jerusalén II, parte alta del Distrito de La Esperanza, solicitando Reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta que forma parte del Expediente del Visto, con fecha 26.OCT.2013, se reunieron las socias del **CLUB DE MADRES "CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA"**, para elegir a su Junta Directiva, con el fin de trabajar en beneficio de sus hijos y asociadas, cumpliendo de esta manera con adjuntar toda la documentación requerida;

Que, según Informe N° 203-2013-PROVALE-MDE, la encargada del Programa de Vaso de Leche, hace conocer que se realizó la verificación respectiva del expediente corroborando que la elección de la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA"**, se realizó el 26 de octubre del 2013, según consta en el acta de reunión, dejando constancia que todo se llevó a cabo en un ambiente plenamente democrático, habiendo cumplido con presentar todos los requisitos exigibles, resultando factible otorgar dicho reconocimiento;

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités de Progreso, y otras instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 004-2008-MDE, a lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 25307, concordante con el D. S. N° 041-2002-PCM, y Ley N° 27731;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA"**, ubicado en su local de la Mz. G, lote 12, AA.HH. Nuevo Jerusalén II, parte alta del Distrito de La Esperanza, cuya vigencia será de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
PRESIDENTA	ZOILA TUANAMA SAJAMI	41473489
VICE PRESIDENTE	PERPETUA SOCORRO VALDEZ RODRÍGUEZ	80581974
SECRETARIA	YULISA FUEL TEPA	42820199
TESORERA	MARIA MADALENA FLORES FLORIANO	43073033
VOCAL	Luz Mirian Coronel Vilchez	46760537
COORD. VASO DE LECHE	EDITH AIDE URBINA ALFARO	00838635

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, al **ÓRGANO FISCALIZADOR**, que estará integrado por una fiscalizadora elegida en la misma asamblea general de elección de la Junta Directiva representado por la Señora **DINA RIVASPLATA CRUZ**, con DNI N° 41642975, cuya vigencia será de **DOS (02) AÑOS**, y NO podrá ser reelegida por un periodo adicional, contados a partir de la fecha de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Responsable del Programa del Vaso de Leche, efectúe el registro en el Libro de Reconocimiento de Clubes de Madres y Comités de Vaso de Leche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DMJ/MJVT/rchv
cc. PROVALE
OCI
Portal de Transparencia
Inter.
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE